31030/2019 “LOS ALAMOS DE ROSAUER SAAIIC (TF 32200-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de noviembre de 2022.DAL

Y VISTO:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia económica de la cuestión en debate –fondo–; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada ante esta Alzada, corresponde ***REGULAR*** en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE ($3.120) –equivalentes a la cantidad de 0,30 U.M.A.– los honorarios del doctor Ariel Ricardo Nassif, quien actuó en el carácter de letrado apoderado en la defensa de la parte demandada (arts. 16, 19, 20, 21, 29, 30, 44, inc. a, 51 y ccdtes. de la ley 27.423 y acordada 25/22 CSJN).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia de origen.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 29/11/2022
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA

#33721425#351031866#20221129085801136